



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 10 de octubre de 2018.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA (En miles de pesos)

Informe Ecocómico Financiero al	28/09/2018	Año 2018
INGRESOS DE JURID. MUNICIPAL	2,262.54	21,253.10
ING. DE OTRAS JURIDICCIONES	5,126.53	40,582.68
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS	3.72	157.96
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	45.66	731.80
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	2,680.60
OTROS INGRESOS	-	-
CUENTAS DE ORDEN	921.89	8,240.71
TOTAL INGRESOS	8,360.35	73,646.84
TOTAL EROGACIONES AREA SALUD	1,406.55	12,058.87
TOTAL EROGACIONES AREA DESARROLLO SOCIAL	437.25	3,890.45
TOTAL EROGACIONES AREA ADMINISTRACION	2,512.22	20,622.93
TOTAL EROGACIONES AREA OBRAS Y SERVICIOS	2,935.50	27,431.62
CUENTAS DE ORDEN	878.63	7,876.33
TOTAL EGRESOS	8,170.15	71,880.20

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°735 del 12 de septiembre de 2018, "Adhesión a la Ley Provincial N°10.491".

ORDENANZA N°736 del 12 de septiembre de 2018, "Donación de calle".

ORDENANZA N°737 del 12 de septiembre de 2018, "Autorización escritura Sra. Sonia Antonela Campos".

ORDENANZA N°738 del 12 de septiembre de 2018, "Autorización escritura del Sr. Jorge Domingo Peano".

ORDENANZA N°739 del 12 de septiembre de 2018, "Prestar acuerdo al representante municipal en el Consorcio Caminero N°188".

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos

Decreto N°093 del 03 de septiembre de 2018. "Aceptación de donación".

Decreto N°094 del 05 de septiembre de 2018. "Designación de representante municipal en Consorcio Caminero".



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Decreto N°095 del 07 de septiembre de 2018. "Regulación de trabajos en el Cementerio Municipal".

Decreto N°096 del 13 de septiembre de 2018. "Promulgación Ord. N°735/2018".

Decreto N°097 del 13 de septiembre de 2018. "Promulgación Ord. N°736/2018".

Decreto N°098 del 13 de septiembre de 2018. "Promulgación Ord. N°737/2018".

Decreto N°099 del 13 de septiembre de 2018. "Promulgación Ord. N°738/2018".

Decreto N°100 del 13 de septiembre de 2018. "Promulgación Ord. N°739/2018".

Decreto N°101 del 12 de septiembre de 2018. "Eximición 100% CUM a inmueble".

Decreto N°102 del 17 de septiembre de 2018. "Aprobación de planos de la Sra. FIA Daniela y el Sr. MORENI Juan Esteban".

Decreto N°103 del 17 de septiembre de 2018. "Aprobación de planos del Sr. CROSETTO José".

Decreto N°104 del 19 de septiembre de 2018. "Sanción a empleado municipal".

Decreto N°105 del 19 de septiembre de 2018. "Sanción a empleado municipal".

Decreto N°106 del 19 de septiembre de 2018. "Aprobación de planos Sr. GUEPART Luis Antonio".

Decreto N°108 del 25 de septiembre de 2018. "Declarar deportista destacado al señor Heriberto Ortiz".

Decreto N°109 del 28 de septiembre de 2018. "Compra de vehículo".

Resoluciones

Resolución N°048 del 03 de septiembre de 2018. "Inscripción de oficio comercio del Sr. Caldez, Juan".

Resolución N°049 del 06 de septiembre de 2018. "Transferencia comercio a la Sra. Penoncello, Lilia María".

Resolución N°050 del 10 de septiembre de 2018. "Compensación de partidas"

Resolución N°051 del 10 de septiembre de 2018. "Apertura comercio del Sr. Ferreyra, Álvaro Nicolás".

Resolución N°052 del 18 de septiembre de 2018. "Inscripción de oficio comercio de la Srta. Rocco, Ana Laura".

Resolución N°053 del 24 de septiembre de 2018 "Apertura de comercio del Sr. Delfino, Marcelo Javier".

Resolución N°054 del 25 de septiembre de 2018 "Baja de comercio de Sr Priotto, Isidro Juan"

Resolución N°055 del 25 de septiembre de 2018 "Inscripción de oficio comercio de la Sra. Priotto, Judith".

Resolución N°056 del 29 de septiembre de 2018 "Apertura comercio de la Sra. Barbero, Dolly Olga "

Resolución N°057 del 31 de septiembre de 2018 "Compensación de partidas".



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°735/2018

Artículo 1: La Municipalidad de Ucacha adhiere a la Ley Provincial N°10.491.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo Municipal se compromete a difundir y promover el uso de la bicicleta como medio de transporte.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12 /09/2018

Palabras clave: uso de bicicleta, adhesión a ley provincial N°10491

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Delfino German Ubaldo, Arconstanzo Javier N., Oscar Alfonso Solís.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°736/2018

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE la donación efectuada por el Sr. Mariano Cagliero, DNI 26.861.411, de los siguientes inmuebles: 1) designado como fracción de terreno parte de una mayor superficie, que se corresponde al polígono A-B-G-H-A, con una superficie de 567,49 m2, para afectar a continuación y ampliación de calle pública San Luis; y 2) designado como fracción de terreno parte de una mayor superficie, que se corresponde al polígono E-F-C-D-E, con una superficie de 275,31 m2, para afectar a apertura y continuación de calle pública Córdoba.

ARTÍCULO 2: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura de aceptación de donación.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE que los polígonos resueltos por los planos indicados que se donan de manera irrevocable y entregan, se destinan para calle pública a fines de cumplimentar el cargo impuesto, debiéndose instrumentar lo necesario para su afectación al dominio público y proceder a la apertura de las mismas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12/09 /2018

Palabras clave: donación de calle

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Delfino German Ubaldo, Arconstanzo Javier N., Oscar Alfonso Solís.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°737/2018

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Ucacha, a favor de la Sra. Sonia Antonela Campos, DNI N° 37.351.786, vendido por la Administración Municipal de turno con fecha 23 de abril de 2.004, y que se designa como Lote N°64, de la Manzana N° 50 (subdivisión de la Quinta N° 092) de esta localidad de Ucacha, registrado por ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°1.379.740, del Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12/09/2018

Palabras clave: escrituración de lote

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Delfino German Ubaldo, Arconstanzo Javier N., Oscar Alfonso Solís.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°738/2018

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Ucacha, a favor del Sr.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Jorge Domingo Peano, DNI N° 10.758.772, vendido por la Administración Municipal de turno con fecha 23 de abril de 2.004, y que se designa como Lote N°63, de la Manzana N° 50 (subdivisión de la Quinta N° 092) de esta localidad de Ucacha, registrado por ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°1.379.739, del Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12/09/2018.

Palabras clave: escrituración de lote

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Delfino German Ubaldo, Arconstanzo Javier N., Oscar Alfonso Solís.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°739/2018

Artículo 1: Prestar acuerdo a la designación del Sr. Intendente Municipal Héctor José Jaime DNI 10.334.213, como representante Municipal ocupando el cargo de cuarto vocal de la Comisión del Consorcio Caminero N° 188 de Ucacha.

Artículo 2: Prestar acuerdo a la designación del Sr. Secretario de Gobierno Municipal Sr. Edgardo José Gómez DNI 12.115.259, como representante Municipal suplente, en el cargo de cuarto vocal de la Comisión del Consorcio Caminero N° 188 de Ucacha.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 12 /09 /2018

Palabras clave: representante municipal en consorcio caminero.

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Delfino German Ubaldo, Arconstanzo Javier N., Oscar Alfonso Solís.

DECRETOS:

DECRETO N°:093/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de \$10.000, realizada a través de su familia, por el Sr. Doncel Bordese, que será afectada para solventar actividades culturales.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a contaduría de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:094/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OCUPAR personalmente el lugar de cuarto vocal y DESIGNAR al Secretario de Gobierno, Sr. Edgardo José Gómez, DNI 12.115.259 como representante suplente de la Municipalidad, en la Comisión del Consorcio Caminero N°188.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:095/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º: PROCEDASE a regular en forma provisoria toda obra de construcción prevista dentro del predio del Cementerio Municipal, la que deberá someterse a las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 2º: Para la construcción de cualquier obra en el cementerio, regirá lo dispuesto en las Ordenanzas para las construcciones en general en cuanto sea pertinente. En lo específico, se regirá por las disposiciones aquí contenidas.

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉZCASE como obligatorio que para edificar, refaccionar o modificar cualquier tipo de obra, deberá presentarse una solicitud al Poder Ejecutivo Municipal, quien deberá autorizar expresamente la obra por medio de Resolución Administrativa.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para impedir la construcción de obras que contengan alegorías inadecuadas o cuya forma antiestética no responda a la seriedad y decoro del recinto.

ARTÍCULO 5º: En todos los casos, se deberá respetar la línea de edificación según las medidas de cada parcela, el ancho de pasillos peatonales y pasos de limpieza. Ante cualquier duda, deberá abstenerse de continuar con la obra y consultar con el encargado del sector.

ARTÍCULO 6º: Al tratarse de un espacio de uso público, visitado a diario, debe mantenerse el orden y la limpieza del sector circundante a la parcela en construcción, durante la ejecución de los trabajos. No se podrá depositar en las calles del Cementerio, ningún material de construcción, ladrillos, cal, arena, mezcla, maderas hierros, máquinas, herramientas, Etc., debiendo hacerlo en terrenos baldíos próximos al que se edifica y en plazo no mayor al de ejecución de la obra.

Los áridos deben permanecer sobre nylon u otro soporte para no degradar el césped.

Una vez finalizada la obra, el responsable de la misma, deberá proceder al retiro de todos los materiales excedentes y escombros generados para su disposición final, y a la limpieza correspondiente del predio circundante.

ARTÍCULO 7º: En todos los casos, y sin perjuicio de las especificaciones técnicas del caso, el constructor y/o responsable de la obra debe respetar las recomendaciones realizadas por el personal municipal que trabaja en el lugar, responsable del orden y la limpieza general del cementerio.

ARTÍCULO 8º: Cualquier incumplimiento a lo antes expuesto, por parte del constructor y/o responsable directo de las tareas de ejecución de la obra, dará lugar a la prohibición del ingreso al predio para realizar estos trabajos y cualquier otro previsto en el futuro, por un plazo de un (1) año. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, resulta de plena aplicación lo previsto en la Ley Provincial Nº 10.326, Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, especialmente lo normado en el Título III.-

ARTÍCULO 9º: En todos aquellos casos donde la obra y/o la necesidad de la reparación fuese muy urgente, la Municipalidad dispondrá su realización por administración, con cargo al responsable, disponiéndose el pago de los gastos originados, por la vía que corresponda

ARTICULO 10º: DISPÓNGASE su aprobación ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°:096/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de septiembre de 2.018, bajo el N°735/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:097/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de septiembre de 2.018, bajo el N°736/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:098/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de septiembre de 2.018, bajo el N°737/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:099/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de septiembre de 2.018, bajo el N°738/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:100/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de septiembre de 2.018, bajo el N°739/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:101/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

Art. 1º: EXIMASE del pago del 100% de la CUM desde el 05/2018 al 05/2019 a la cuenta N°009249, inmueble ubicado en calle Adolfo Alsina N° 686 de esta localidad de Ucacha.

Art. 2º: Comuníquese a Rentas municipal, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°:102/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por la Sra. FIA Daniela y el Sr. MORENI Juan Esteban, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 02 – Manzana 021 – Parcela 018.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:103/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. CROSETTO José, del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 072 – Parcela 101.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:104/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APLICAR un (1) día de suspensión al Sr. Carlos Javier Molina, Legajo N°0242, por haber incurrido en las faltas encuadradas como “Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el art. 56º” y “Falta de respeto a ...(*) público en general”, conductas éstas reguladas por los artículos 65, inc. b y 67, inc. e y h del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, que se hará efectiva el día 21 de septiembre del 2.018.-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al personal sancionado y comuníquese a la Sección Contaduría de esta Municipalidad de Ucacha, incorporando copia del presente al Legajo N°0242, correspondiente al Agente Municipal mencionado.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:105/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APLICAR un (1) día de suspensión al Sr. Guillermo Rubén Vallejo, Legajo N°0455, por haber incurrido en las faltas encuadradas como “abandono del servicio” e “Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el art. 56º”, conductas éstas reguladas por los artículos 65, inc. b y 67, inc. c y e del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, que se hará efectiva el día 21 de septiembre del 2.018.-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al personal sancionado y comuníquese a la Sección Contaduría de esta Municipalidad de Ucacha, incorporando copia del presente al Legajo N°0455, correspondiente al Agente Municipal mencionado.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°:106/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. GUEPART Luis Antonio, del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 044 – Parcela 007.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:108/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

Artículo 1º: DECLARAR “DEPORTISTA DESTACADO DE LA LOCALIDAD DE UCACHA” al señor Heriberto Ortiz.

Artículo 2º: CÚRSESE testimonio del presente Decreto al señor Heriberto Ortiz.

Artículo 3º: DÉSE amplia difusión del presente Decreto por todos los medios periodísticos locales.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Cumplido Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:109/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la adquisición a la Sra. Jéssica Valeria Winter, DNI N° 27.893.870, de una camioneta marca FORD, modelo F100, tipo pik-up, chasis KA1JPL05004, motor N°PA4522716, dominio UGJ262, a un costo de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-), para afectarla al uso del área de servicios.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:048/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO al Sr. Caldez, Juan, DNI .30.316.059, domiciliado en calle Formosa 279 de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, dando APERTURA al Comercio del Rubro Venta de Carnicería y Anexos, con domicilio comercial en calle Juan Lavalle y Leandro N. Alem partir del día 01/09/2.018.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 03/09/2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:049/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Art. 1º: Dése la Transferencia en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la Sra. Penoncello, Lilia María Inscripto bajo el N° de cuenta 028276, Habilitación nro.01790 del Rubro Vta. De Ropa, con domicilio comercial en calle San Luis 255 de la localidad de UCACHA, a partir del 04/09/2018.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 03 días del mes de setiembre de 2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:050/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: REASIGNESE los importes a las partidas presupuestarias al 10 de Septiembre de 2018 según el siguiente detalle:

CUENTA	CL	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICACION	NUEVO
2.1.1.01.01.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	2450,000.00	50,000.00	2500,000.00
2.1.1.01.01.06	PI	ADICIONALES	1150,000.00	110,000.00	1260,000.00
2.1.1.01.02.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	450,000.00	80,000.00	530,000.00
2.1.1.01.02.06	PI	ADICIONALES	300,000.00	70,000.00	370,000.00
2.1.1.01.02.07	PI	CAJA DE JUBILACIONES (A.PATRONAL)	130,000.00	10,000.00	140,000.00
2.1.1.02.07	PI	INSUMOS	260,000.00	100,000.00	360,000.00
3.1.1.03.05	PI	VIATICOS Y MOVILIDAD	40,000.00	15,000.00	55,000.00
3.1.1.04.02	PI	AUXILIARES ESCOLARES	280,000.00	35,000.00	315,000.00
3.1.1.05.01	PI	TRASLADOS Y PASAJES	120,000.00	10,000.00	130,000.00
3.1.1.05.03	PI	ALIMENTOS	60,000.00	5,000.00	65,000.00
3.1.1.05.12	PI	BECAS	120,000.00	20,000.00	140,000.00
4.1.1.01.01.06	PI	ADICIONALES	820,000.00	160,000.00	980,000.00
4.1.1.01.01.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	900,000.00	50,000.00	950,000.00
4.1.1.02.13	PI	GASTOS DE CAFETERIA Y REFRIGERIO	30,000.00	5,000.00	35,000.00
4.1.1.02.18	PI	GASTOS INFORMATICA	20,000.00	5,000.00	25,000.00
4.1.1.02.24	PI	EVENTOS DE INTERES MUNICIPAL	80,000.00	60,000.00	140,000.00
4.1.1.04.08	PI	OTROS PROFESIONALES	310,000.00	80,000.00	390,000.00
4.1.1.06.09	PI	FONDO DE DESARROLLO URBAN	150,000.00	40,000.00	190,000.00
4.1.1.07.08	PI	POLICIA	35,000.00	5,000.00	40,000.00
5.1.1.01.01.03	PI	ASIGNACIONES FAMILIARES	380,000.00	10,000.00	390,000.00
5.1.1.01.02.01	PI	SUELDOS REMUNERATIVOS	1120,000.00	180,000.00	1300,000.00
5.1.1.02.02	PI	INDUMENTARIA PERSONAL	210,000.00	10,000.00	220,000.00
5.1.1.03.06	PI	FLETES Y COMISIONES	280,000.00	170,000.00	450,000.00
5.1.1.03.25	PI	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES - SERVICIOS	550,000.00	-500,000.00	50,000.00
5.1.1.04.07	PI	ELEMENTOS Y REP. AGUA CORRIENTE	250,000.00	40,000.00	290,000.00
5.1.1.04.12.01	PI	COMBUSTIBLE	1150,000.00	110,000.00	1260,000.00



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

5.2.1.05	PI	MAQUINARIAS Y VEHICULOS	1750,000.00	-995,000.00	755,000.00
5.3.1.03	PI	CARTELERIA	205,000.00	10,000.00	215,000.00
5.3.1.05	PI	RED DE GAS NATURAL	650,000.00	5,000.00	655,000.00
5.3.1.07	PI	BANQUINAS	290,000.00	50,000.00	340,000.00
TOTAL ACUMULADO			\$ 14540,000.00	\$ -	\$ 14540,000.00

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 10 días del mes de septiembre de 2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:051/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE al Sr. Ferreyra, Álvaro Nicolás, DNI 34.885.932, domiciliado en Ituzaingo 218, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Imprenta Servicios Técnicos, con domicilio comercial en calle Ituzaingo 218, a partir del día 10/09/2018.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 10/09/2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:052/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a la Srta. Rocco, Ana Laura, DNI 35.675.254, domiciliada en calle Luis Piedrabuena.251, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, dando APERTURA al Comercio del Rubro Publicidad Estática "Play Publicidad", con domicilio comercial en calle José de San Martín y Córdoba partir del día 01/03/2018.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 18/09/2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:053/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE a al Sr. Delfino, Marcelo Javier, DNI 23.550.640, domiciliado en Entre Ríos 355, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Venta de repuestos y accesorios para Maquinarias por mayor y menor, con domicilio comercial en calle Hipólito Irigoyen , a partir del día 24/09/2018.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 24/09/2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



ERROR: undefined
OFFENDING COMMAND: '~

STACK: